

EXPEDIENTE Nº: 4310463

FECHA: 27/02/2015

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EMPRESA POR LA UNIVERSIDAD DE MURCIA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE MURCIA
Centro (s) donde se imparte	NO PROCEDE
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO TIENE
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El programa formativo se ha implantado de acuerdo a la memoria verificada aunque de las evidencias obtenidas, se pueden inferir ciertas dudas acerca de la idoneidad de la optatividad para alcanzar una especialización clara en las diferentes áreas de la empresa (organización, marketing, contabilidad, recursos humanos, finanzas). Por otra parte, este Máster no tiene complementos de formación, lo cual sería deseable para suplir la heterogeneidad de las procedencias en el ámbito de las Ciencias Sociales con las que acceden los estudiantes, lo cual puede dificultar el proceso de aprendizaje. Existe una comisión académica del Máster y coordinadores de asignaturas cuyo papel está bastante definido en la memoria de verificación. El número de alumnos admitidos se ajusta a lo verificado pero los criterios de admisión no son públicos en su totalidad y la universidad se compromete en su Plan de Mejora a publicarlos en la web del título en el apartado correspondiente a admisión.

El perfil de egreso marcadamente investigador se debe concretar mejor en la información disponible en la web de la que se puede deducir actualmente un perfil con carácter profesionalizante. En la actualidad, la universidad ya ha concretado este aspecto en la web del título como parte de su Plan de Mejora.

Las normativas académicas y de reconocimiento de créditos se están aplicando correctamente.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster dispone de su propia página web donde figura recogida, accesible y actualizada

prácticamente toda la información de la memoria, así como perfil de egreso e ingreso, objetivos, competencias, plan de estudios, guías docentes, horarios de docencia, aulas, etc. Igualmente está publicada la Memoria, los Informes de Seguimiento, el Plan de estudios publicado en BOE, ficha de la titulación en el registro de Universidades, así como enlaces a normativa y servicios de apoyo a los estudiantes. Sin embargo, sería recomendable que apareciera la información también en inglés para atraer a potenciales estudiantes internacionales así como información de los currículos vitae de los profesores. También debería aparecer en la web los indicadores relativos al título así como información más detallada del Sistema de Garantía Interno de Calidad. Por otra parte, la información relativa a movilidad es muy genérica y debería concretarse mejor en relación a los intereses del título en cuestión. La universidad se compromete en el Plan de Mejora a actualizar e incorporar todos estos aspectos de la información que se proporciona del título vía web.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Facultad de Economía y Empresa dispone de un SGIC formalmente establecido e implementado en el que se discute a nivel de Facultad la evaluación y mejora de calidad del proceso de enseñanza de todas las titulaciones que la integran tanto de Grado como de Máster, pero no existen procedimientos específicos para el Máster en Ciencias de la Empresa. La Comisión Académica del Máster que se integra a través de su coordinadora, pero sin contar con estudiantes, es la que se encarga de los aspectos más específicos en relación con la evaluación de la calidad del Máster, que revierten directamente en la Comisión de Calidad de la Facultad. Sin embargo, este SGIC presenta algunas debilidades como que no existe documentado un tratamiento estadístico exhaustivo de las encuestas de satisfacción realizadas a profesores y estudiantes. La universidad compromete en su Plan de Mejora a que la coordinación entre ambas comisiones sea óptima y repercuta positivamente en la calidad del Máster en Ciencias de la Empresa.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster tiene un marcado carácter investigador y en este sentido el profesorado cuenta con un nivel de investigación y docencia satisfactorio, estando en posesión de mínimo un sexenio vivo cada uno de ellos de forma obligatoria. El personal académico está implicado en actividades de investigación, desarrollo e innovación, lo cual repercute y beneficia al título que se centra en dichos pilares. También es adecuada la dedicación a estudiantes pues el ratio de estudiantes por profesores es bajo.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los recursos materiales y servicios son suficientes para el desarrollo del título. Sin embargo, no se ha realizado una normativa específica de movilidad para el título. Por ello, la posibilidad de movilidad para el alumnado se puede ver dificultada y hasta la fecha no hay datos de algún estudiante que la haya disfrutado.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES a nivel de Máster. Tras las entrevistas y evidencias aportadas se puede constatar que se han alcanzado publicaciones científicas notables con la publicación de los contenidos de los TFM. Respecto a la metodología docente utilizada, se aprecia una sobrecarga en el desarrollo de actividades formativas, que pueden forzar al abandono prematuro del Máster, motivado fundamentalmente por la falta de coordinación entre asignaturas. En este sentido, la universidad se compromete en su Plan de Mejora a planificar adecuadamente la carga de trabajo para que sea balanceada a lo largo de las semanas que se imparte el Máster, para lo cual propone una mejor gestión de los cronogramas de las asignaturas. También se compromete a un mejor seguimiento del estudiante a través de la coordinadora del Máster.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las tasas de graduación que se proporcionan están por debajo siempre (33,33; 44,83 y 50) de la Tasa de graduación del 75% que figura en la Memoria Verificada, fundamentalmente porque los estudiantes dedican al TFM más tiempo del esperado lo cual redundará en la calidad de los mismos. Las tasas de abandono superan desde el curso 2010/2011 al 2012/2013 (46.67, 27.59 y 21.43) a la tasa de abandono del 15% que figura en la Memoria Verificada. Salvo en el curso 2009/2010, la Tasa de eficiencia siempre ha estado por debajo del 90%, que es la comprometida en la memoria verificada. Las tasas de rendimiento permanecen cercanas al 70% y suben al 90% en el curso 2012/2013. Todos estos datos muestran que los indicadores del título no están siguiendo la línea marcada en la memoria de verificación sin que exista una reflexión profunda al respecto, salvo en lo referente al TFM.

De la encuesta realizada a egresados se desprende que están trabajando en empresas dentro del área comercial, lejos de puestos de I+D+i, siendo un Máster con vocación y contenidos claramente investigadores. Es relevante que aunque la satisfacción con respecto al Máster y profesores es razonable, más de un 57% de los egresados no volvería a cursar el Máster.

La universidad se compromete en su Plan de Mejora a informar a los estudiantes antes de su matrícula de los objetivos y contenidos del Máster para minimizar el abandono. También a través de una mayor coordinación entre asignaturas se pretende mejorar la tasa de graduación

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título y comprometidos en el Plan de Mejora,

Mejorar la coordinación académica del Máster en todo lo referente a un equilibrio de actividades formativas y contenidos.

Definir adecuadamente el perfil de egreso en la información web del título y estudiar adecuadamente si el perfil de los egresados del título se adecúa a lo verificado.

Análisis, reflexión y actualización de los indicadores del título.

Implementar en la práctica el SGIC con el análisis de los datos disponibles y que permita analizar los aspectos anteriormente señalados y establecer las acciones de mejora oportunas en relación al Máster y no solamente en relación a la Facultad.

Publicar en su totalidad los criterios de admisión al título y los principales indicadores del título.

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones:

Valorar si es adecuado incorporar complementos de formación para homogeneizar los perfiles de acceso tan diferentes que acceden al título.

Independientemente de que exista una bolsa de optativas, valorar la inclusión de itinerarios definidos en función del ámbito de especialización dentro de la Empresa

El seguimiento del título será bienal por parte de ANECA.

En Madrid, a 27/02/2015:

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'R. Van Giel', is written over a horizontal line.

El Director de ANECA